

603
595

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

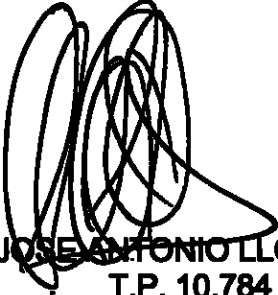
E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 0093649 00000005
Fecha (FEB): 2001-05-25 16:32:35
Tramite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 2

Re: P1.-GLAXO GROUP LIMITED.- Solicitud de Patente de Invención para
"DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTO "- Clase A-61.- Expediente
número 00-093.649.-

1. Me refiero a mi solicitud de 30 de Abril de 2001.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 literal h), anexo me permito presentar la información relacionada con la fecha, el número y la oficina de presentación de solicitudes de patente u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y se refiera total o parcialmente a la misma invención reivindicada en la presente solicitud.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

664
596

GLAX GROUP LIMITED 00-093.649		
PAIS	No.S LICITUD	FECHA PRESENTACI N
ARGENTINA	P00 01 06510	7 DICIEMBRE-2000
CHILE	2000-3407	7 DICIEMBRE-2000
EGIPTO	1531/99	7 DICIEMBRE-2000
GCC	1092	11 DICIEMBRE-2000
MALASIA	PI20005794	8 DICIEMBRE-2000
PAKISTAN	1135/200	9 DICIEMBRE 2000
PERU	001313/2000	7 DICIEMBRE-2000
FILIPINAS	I-2000-03390	8 DICIEMBRE-2000
TAILANDIA	62390	8 DICIEMBRE-2000
GRAN BRETAÑA	9929281.5 0004359.6 0011124.5 0026648.6	11 DICIEMBRE-1999 25 FEBRERO-2000 10 MAYO-2000 31 OCTUBRE-2000
TAIWAN	89126366	11 DICIEMBRE-2000
VENEZUELA	2769-00	11 DICIEMBRE-2000



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 605

Radicación no 00-93649

Concepto Técnico no 275

Clasificación Internacional de Patentes: A61M 15/00, 16/20

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., enero 31 de 2003



598

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 608

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-93649
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	243
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 31 ENE. 2009


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051

Bogotá D.C., MARZO DE 2005